**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Se conoció del recurso de hábeas corpus establecido por José Antonio Carvajal Bolaños en su favor, el cual fue declarado con lugar, por no existir en la causa que por vagancia se le sigue al recurrente en la Agencia Principal de Policía del Barrial de Heredia, auto motivado de detención provisional y por haberse prolongado su reclusión por más de veinticuatro horas.